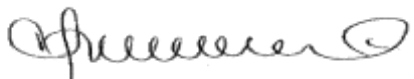


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 2 de mayo de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional respuesta de La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALDAS el día 29 de abril de 2022, en el que aportan lo requerido por este Despacho mediante oficio o. 202 del 21 de abril de 2022. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

De lo informado por La SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALDAS (fl. 52 ss-C.1), mediante escrito del día 29 de abril de 2022, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 074 del 17 de mayo de 2022


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Auto de Sustanciación N° 378
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00071
Demandante: CARLOS ALBERTO BERNAL ÁLVAREZ
Demandado: LUIS ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14b4be71686f3e30ea3b2fe22d37dc0f061e198da5d6f08bc1b8e865915e218d

Documento generado en 16/05/2022 12:48:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>